



AUTORIZACIÓN DE LA OPA POR EXCLUSIÓN DE INMOLEVANTE, S.A. FORMULADA POR LA PROPIA SOCIEDAD

Jueves, 10 de abril de 2014

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 10 de abril de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta por exclusión de Inmolevante, S.A. presentada por la propia sociedad el día 28 de enero de 2014 y admitida a trámite el 5 de febrero de 2014, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las últimas modificaciones introducidas con fecha 24 de marzo de 2014.

La oferta se dirige a la adquisición de 294.429 acciones de Inmolevante, S.A., al precio de 10,80 euros por acción, representativas del 5,44% de su capital social, compuesto por 5.413.503 acciones que se encuentran admitidas a negociación en el Mercado Electrónico de Corros de la Bolsa de Valores de Madrid, habiéndose inmovilizado 5.119.074 acciones con el compromiso de no ser transmitidas de ningún modo hasta la finalización de la oferta.

El precio de la oferta ha sido fijado por Inmolevante, S.A. de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 10 del referido Real Decreto, los valores quedarán excluidos de la negociación cuando se haya liquidado la operación.”

La CNMV informará del plazo de aceptación de la oferta cuando el oferente publique el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.